



INFORMACIÓN GENERAL

INTRODUCCIÓN

Si su organización está interesada en proporcionar un refugio temporal a personas sin hogar dentro de San José, el Departamento de Vivienda de la Ciudad puede ofrecer orientación sobre lo que se necesita para demostrar el cumplimiento inicial con las normas de salud y seguridad, información sobre prácticas recomendadas para operar un refugio temporal, así como acceso a asistencia y apoyo para el manejo de casos de quienes buscan refugio. Complete el siguiente paquete para participar en el Programa de Refugio Temporal y Fortuito en San José.

ANTECEDENTES

- 8 de diciembre de 2015: Para hacer frente a los impactos de desplazamiento debido a inclemencias climáticas extremas y eventos catastróficos, el Ayuntamiento de San José adoptó una ordenanza provisional con carácter urgente (Ordenanza N.º 29663) que modifica la Sección 20.80.1620 de la Parte 17 del Capítulo 20.80, Título 20 del Código Municipal de San José (la Ordenanza de Refugio Temporal en una Iglesia) y suspende las Secciones 20.80.1600 y 20.80.1610 hasta el 30 de junio de 2016.
- 28 de junio de 2016: El Ayuntamiento de San José prorrogó la suspensión de las secciones 20.80.1600 y 20.80.1610 hasta el 30 de junio de 2017. El Ayuntamiento modificó la Sección 20.80.1620 para permitir el uso de una instalación religiosa si se trata de un uso legal a fin de proporcionar refugio temporal a personas sin hogar sin obtener un Permiso de Uso Especial o de Uso Condicional sujeto a las limitaciones existentes especificadas en la Sección 20.80.1620. La modificación de la ordenanza urgente incluía:
 - a. Las instalaciones religiosas pueden utilizarse como refugio temporal por ubicación hasta dos veces por año calendario.
 - b. La cantidad total de días para dicho refugio temporal no puede superar los 90 días (aumento de un máximo de 35 días) por ubicación en cualquier año calendario.
 - c. Las instalaciones religiosas pueden proporcionar refugio temporal durante la noche a no más de 30 personas (aumento de un máximo de 15 personas) por ubicación en un período de 24 horas.
- 22 de agosto de 2017: El Ayuntamiento de San José adoptó una ordenanza permanente (Ordenanza N.º 29976) que modifica el Título 20 del Código Municipal de San José para revisar las disposiciones de uso de tierras para el refugio temporal y fortuito de personas sin hogar, lo que incluye modificar las Secciones 20.80.1600, 20.80.1610 y 20.80.1620, y agregar las Secciones 20.80.1630, 20.80.1640 y 20.80.1650 a la Parte 17, Capítulo 20.80; agregar definiciones de “Uso para reunión”, “Refugio fortuito” y “Lugares de reunión”; crear normas para el refugio fortuito de personas y familias sin hogar; autorizar el refugio fortuito como un uso fortuito permitido a un uso para reunión legal existente según el cual el refugio se proporcione dentro de edificios existentes que estén construidos y funcionen en cumplimiento del Código Municipal de San José.



Programa de Refugio Temporal y Fortuito en San

DESCRIPCIÓN

- Un uso de refugio fortuito es aquel que sobreviene al uso para reunión primario en el sitio, si ocupa menos del 50 % de la superficie útil del edificio o edificios que se destinan principalmente al uso para reunión en la parcela.
- La ocupación máxima será de 50 personas o según lo estipule el Código contra Incendios, lo que sea más restrictivo.
- El uso para reunión primario incluye, entre otros, todas las reuniones religiosas, y otros lugares como gimnasios, bibliotecas, cines, clubes nocturnos, escuelas y centros comunitarios.
- El uso de un refugio fortuito debe registrarse en el Departamento de Vivienda. El Departamento de Vivienda proporcionará una lista de verificación, o plantilla, para ayudar a los operadores de refugios fortuitos a evaluar la conformidad de la instalación con las reglamentaciones del Código Municipal y el proceso de registro del Departamento de Vivienda.

PROPÓSITO

- Abordar la crisis de las personas sin hogar, creando un proceso simplificado que permita un refugio fortuito como un uso fortuito permitido en el Código de Zonificación, durante todo el año, sin el requisito de un Permiso de Desarrollo aprobado, siempre que el uso pueda cumplir con normas de desempeño específicas y otros requisitos.
- Establecer el requisito de que el uso para reunión sea un uso para reunión actualmente en funcionamiento y legalmente establecido conforme al Código de Zonificación (con sus modificaciones).
- Incluir normas de rendimiento y otras medidas, que sustituirían a las disposiciones de la ordenanza de urgencia.

PAQUETE DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

Comuníquese con host.shelter@sanjoseca.gov si tiene preguntas sobre el Programa de Refugio Temporal y Fortuito en San José. Si le interesa participar en el Programa de Refugio Temporal y Fortuito, envíe el siguiente paquete completado a la Ciudad de San José a host.shelter@sanjoseca.gov. Se le invita a concertar una cita con el personal para completar una revisión final de todos los documentos presentados y programar una inspección del sitio si las preguntas no pueden resolverse por correo electrónico.

LISTA DE CONTROL DE PAQUETES DEL PROGRAMA

A continuación, se detallan los documentos que deben incluirse en el Paquete del Programa de Refugio Temporal y Fortuito La Ciudad ha incluido ejemplos o adjuntos en su interior para su conveniencia.

- Hoja de contactos
- Plan de gestión de servicios
- Plan de emergencia en caso de catástrofe
- (Muestra) Plan de evacuación
- Registro de guardia de incendios



Programa de Refugio Temporal y Fortuito en San

VISITA AL SITIO

La devolución de todos los elementos antes mencionados en el paquete permitirá que la Ciudad le brinde asistencia técnica u orientación para garantizar la seguridad de quienes reciben los servicios. Una vez que la Ciudad reciba el paquete, se programará una visita al sitio con la persona de contacto identificada de la instalación. La visita al sitio incluirá una inspección de seguridad a cargo de inspectores del Departamento de Vivienda y del Departamento de Bomberos. Los inspectores buscarán, entre otras cosas, lo siguiente y harán las recomendaciones necesarias para garantizar una operación segura:

- Norma de ocupación máxima de las zonas para dormir designadas
- Proximidad de aparatos de gas a la zona para dormir
- Presencia de detectores de humo y monóxido de carbono
- Ubicación y cantidad de extintores de incendios
- Iluminación necesaria para las salidas de emergencia
- Planes de salida de emergencia publicados
- Accesibilidad y cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

EVALUACIÓN

Se pedirá a las instalaciones que participan en el Programa que envíen un informe en el que se resuma la experiencia de proporcionar refugio temporal a personas sin hogar. La Ciudad querrá recibir información sobre los siguientes aspectos, entre otros:

- ¿Cuáles fueron las fechas en las que su centro operó el programa?
- ¿Cuál era la población objetivo?
- ¿Cuál fue el número total de personas atendidas?
- ¿Cuál fue el número total de voluntarios que participaron?
- ¿Qué éxitos significativos tuvo la ejecución de este programa?
- ¿Hubo algún problema o inquietud importante durante la operación del programa?
- ¿Cuáles fueron algunas de las necesidades no satisfechas que podrían beneficiar al programa en el futuro?
- ¿Cuáles son los costos estimados aproximados que tuvo su instalación para proporcionar los servicios, si están disponibles?
- ¿Qué haría de manera diferente la próxima vez, si corresponde?
- ¿Otras ideas y comentarios?



**Programa de Refugio Temporal y Fortuito en San
José HOJA DE CONTACTO**

Nombre de la instalación: _____

Dirección: _____

Nombre del propietario del inmueble: _____

Nombre del contacto principal: _____

Teléfono del contacto principal: _____

Correo electrónico del contacto principal: _____

Nombre del contacto alternativo: _____

Teléfono del contacto alternativo: _____

Correo electrónico del contacto alternativo: _____



Programa de Refugio Temporal y Fortuito en San José

PLAN DE GESTIÓN DE SERVICIOS

I. Introducción

Este plan de gestión de servicios establece la estrategia mediante la cual la organización participante cubrirá las necesidades de una población vulnerable de personas sin hogar con el objetivo de proporcionar refugio seguro, alimentos e instalaciones de baños a través del Programa de Refugio Temporal y Fortuito en San José.

II. Propósito principal

El propósito principal de la organización participante es brindar un refugio seguro para hasta 30 personas sin hogar en un solo lugar durante no más de 90 días por año calendario.

III. Operaciones generales

Nombre de la instalación: _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Horario: _____ p. m. - _____ a. m. Supervisión

en el sitio (especifique horarios, números y turnos del personal/los voluntarios):

Plan Buen Vecino (especifique cualquier asistencia al vecindario, planes de seguridad o reglamentos, etc.):



Programa de Refugio Temporal y Fortuito en San José

IV. Refugio de emergencia (marque todas las opciones que correspondan en la organización participante)

Elegibilidad

- Solo por referencia (por _____)
- Se reciben personas sin cita previa
- Admisión (por ejemplo, información personal general, reglas del programa, expectativas de comportamiento, etc.)
- Se requiere verificación de antecedentes
- Se permiten animales de compañía
- Se requiere sobriedad
- Otros (especificar) _____

Población objetivo

- Hombres sin hogar
- Mujeres sin hogar
- Familias con hijos menores
- Otros (especificar) _____

V. Servicios de apoyo (marque todas las opciones que correspondan en la organización participante)

Necesidades básicas proporcionadas

- Cama o catre
- Ropa de cama
- Artículos de tocador
- Baños
- Duchas
- Ropa



Programa de Refugio Temporal y Fortuito en San José

- Transporte (explicar)
- Se proporciona almacenamiento para las pertenencias de los participantes.
- Otros (especificar) _____

Servicios alimentarios

- Desayuno
- Cena
- Comidas calientes
- Donadas por voluntarios de la comunidad o feligreses
- Donadas por despensas/cocinas/organizaciones sin fines de lucro locales
- Adquiridas por la organización participante
- Se exige a los donantes que realicen pruebas de detección de la tuberculosis
- Otros (especificar) _____

VI. Servicios del programa (marque todas las opciones que correspondan en la organización participante) Índice de

- VI-SPDAT/HMIS
- Manejo de casos/recursos/derivaciones/apoyo de voluntarios
- Manejo de casos/recursos/derivaciones/apoyo por parte de profesionales con
- formación remunerados
- Atención médica
- Otros (especificar)
- _____

VII. Administración de la propiedad (marque todas las opciones que correspondan en la organización participante)

- Servicios de limpieza/mantenimiento remunerados



Programa de Refugio Temporal y Fortuito en San José

- Servicios de limpieza/mantenimiento voluntarios
- Artículos de higiene pagados (papel higiénico, etc.)
- Artículos de higiene donados (papel higiénico, etc.)
- Seguridad pagada
- Seguridad de voluntarios
- Cámaras de seguridad instaladas
- Patrullaje habitual de la instalación
- Almacenamiento para suministros del programa
- Implementación de un registro de guardia de incendios
- Implementación de un plan de evacuación y salida de emergencia
- Todos los detectores de humo y extintores de incendios actualizados y en buen estado
- Revisión nocturna del plan de salida de emergencia con los participantes
- La ubicación del refugio es en la planta baja
- La ubicación del refugio es en un piso superior
- La ubicación del refugio es en el área del sótano
- Identificación del área designada
- Accesible en conformidad con la ADA
- Otros (especificar) _____

VIII. Otros:

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE CATÁSTROFE INSTRUCCIONES:

Publique una copia en un lugar visible de la instalación, cerca del teléfono.

NOMBRE DEL SITIO		PROPIETARIO/ADMINISTRADOR DEL SITIO		
DIRECCIÓN DEL SITIO (NÚMERO, CALLE, POSTAL)	CIUDAD,	ESTADO,	CÓDIGO	NÚMERO DE TELÉFONO

I. ASIGNACIONES DURANTE UNA EMERGENCIA (USE EL REVERSO SI NECESITA MÁS ESPACIO)

NOMBRE(S)	CARGO	ASIGNACIÓN
1.		EVACUACIÓN DIRECTA Y RECUENTO DE PERSONAS
2.		MANEJO DE PRIMEROS AUXILIOS
3.		NÚMEROS DE TELÉFONO DE EMERGENCIA

POLICÍA O SHERIFF	OFICINA DE SERVICIOS DE
CRUZ ROJA	CONTROL
HOSPITAL(E)	OTRA

II. NOMBRES Y NÚMEROS DE TELÉFONO DE EMERGENCIA (ADEMÁS DEL 9-1-1)

III. UBICACIONES DE SALIDAS DE LA INSTALACIÓN (UTILIZANDO UNA COPIA DEL ESQUEMA DE LA INSTALACIÓN, INDIQUE LAS SALIDAS POR NÚMERO)

1.	2.
3.	4.

IV. UBICACIONES DE CORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS (INDIQUE LAS UBICACIONES EN EL ESQUEMA DE LA INSTALACIÓN [LIC 999])

ELECTRICIDAD
AGUA
GAS

V. KIT DE PRIMEROS AUXILIOS (UBICACIÓN)

VI. EQUIPO

UBICACIÓN DEL DETECTOR DE HUMO
UBICACIÓN DEL EXTINTOR DE INCENDIOS

TIPO DE DISPOSITIVO DE SONIDO DE ALARMA DE INCENDIO, SI HAY

LOCALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO

VII. DECLARACIÓN DE AFIRMACIÓN

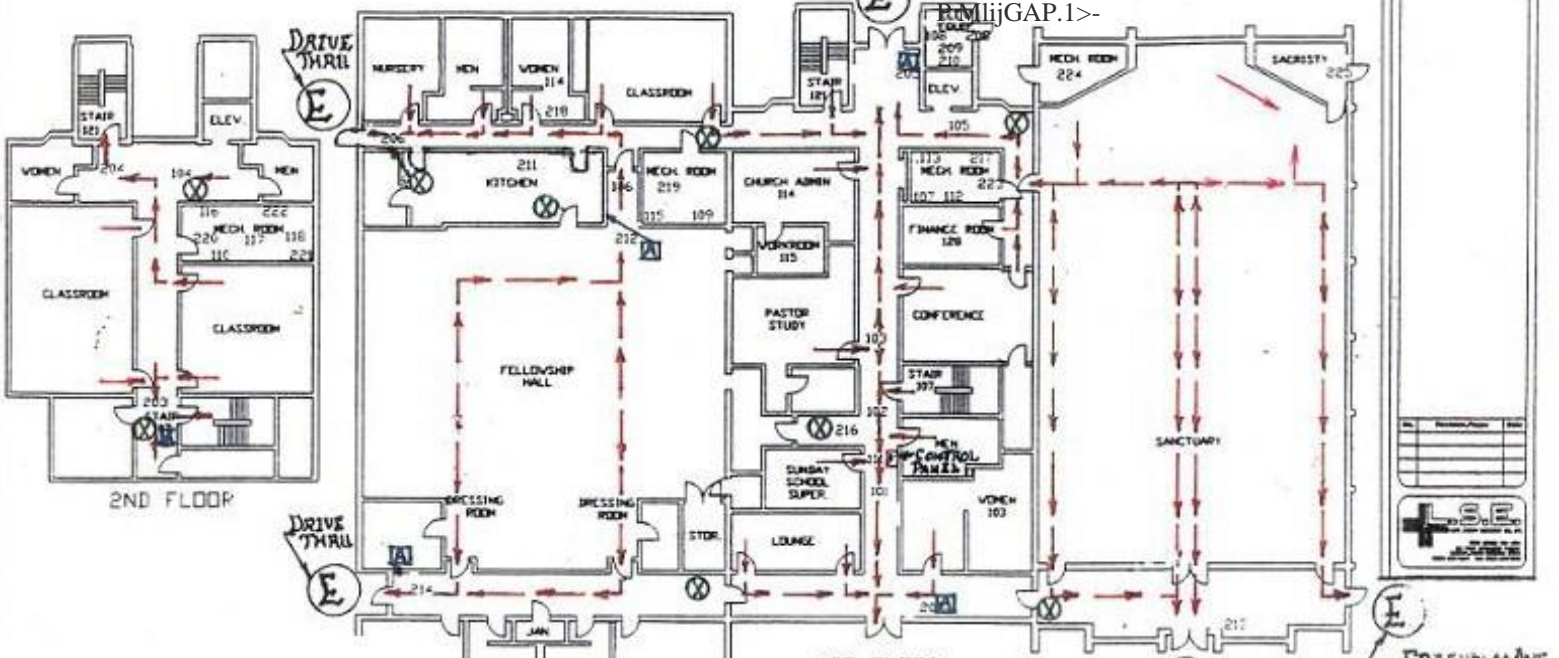
COMO PROPIETARIO/ADMINISTRADOR DE ESTA INSTALACIÓN, ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE ESTE PLAN PARA BRINDAR SERVICIOS DE EMERGENCIA SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN. INSTRUIRÉ A TODOS LOS CLIENTES, AL PERSONAL O VOLUNTARIOS, SEGÚN SEA NECESARIO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN VIRTUD DE ESTE PLAN.

FIRMA

FECH

PLAN DE EVACUACIÓN

Ⓜ	STAIR
ⓔ	EXIT
Ⓛ	FIRE ALARM BELL
Ⓛ	FIRE ALARM CONTROL



ⓔ 1x1rs

ⓔ f.X.T.DiGUJSKI.RS

Ⓛ ALARMS

Ⓛ CONTROL PANEL



**Uso para Reunión del Programa de Refugio Fortuito
en San José**

REGISTRO DE GUARDIA DE INCENDIOS

Nombre de la instalación: _____

Teléfono: _____ Fecha: _____

HORA	Exterior	Centro comunitario	Pasillos	Baños	Observaciones
8:00 p. m.					
9:00 p. m.					
10:00 p. m.					
11:00 p. m.					
12:00 p. m.					
1:00 a. m.					
2:00 a. m.					
3:00 a. m.					
4:00 a. m.					
5:00 a. m.					
6:00 a. m.					
7:00 a. m.					